



PROFAS-  
EXP. N° 600-731/2021-

**RESOLUCION N° 174**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, -ISPTyV.-**  
21 MAR 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios – Año 2021 - celebrado entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y la Agente Claudia Daniela MANZUR; y,

CONSIDERANDO:

Que, la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos de realizar las tareas asignadas, bajo la dependencia del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, conforme se establece en la cláusula primera del Contrato de Locación de Servicios obrante en autos (fs.15 y 16).

Que, la misma cuenta con la respectiva autorización previa del Poder Ejecutivo a fs.01/05, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° inc. c) de la Ley N° 5233 “De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa”

Que, en opinión de Asesoría Legal de la Fiscalía de Estado, (fs. 33), el cual resulta compartido por el Coordinador de Asuntos Legales (fs.33 vta.), no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contratos de Locación de Servicios por el periodo 01/01/2021 al 31/12/2021.

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa.

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,  
TIERRA Y VIVIENDA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA representado en este acto por su Titular ING. CARLOS GERARDO STANIC y la AGENTE CLAUDIA DANIELA MANZUR, CUIL N° 27-25064419-7, Categoría 20 del Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Administración Pública Provincial, por el periodo comprendido entre el 01/01/2021 al 21/03/21 y del 22/03/2021 al 31/12/2021, con más el Adicional por Mayor Horario del 33%.

**ARTICULO 2°.-** La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción “V” Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda U. de O. “1” Ministerio. Partida 1-1-2-1-9- Personal Contratado-. Ejercicio año 2021.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial y pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-

ING. CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

JSNVYG-  
Expte. N° 600-731/2021.-

RESOLUCION N° 846 -ISPTyV-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUL 2024

VISTO:

El presente expediente por el que se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y la Agente Claudia Daniela Manzur, CUIL N° 27-25064419-7, por el período 01-01-2021 al 31-12-2021; y

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose cumplidos los extremos requeridos por el Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012 para la aprobación del Contrato en cuestión, y a los fines de disponer la regularización administrativa del presente trámite, se emitió la Resolución N° 174-ISPTyV/2024 obrante a fs. 38 de autos;

Que, en el Artículo 1° del citado instrumento legal se advierte un error material al consignar el período de contratación de la citada agente entre el 01/01/2022 al 21/03/2021, cuando lo correcto es entre el 01/01/2021 al 21/03/2021;

Que, conforme a ello se entiende necesario rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 174-ISPTyV/2024;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,  
TIERRA Y VIVIENDA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 174-ISPTyV/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**\*ARTÍCULO 1°.-** *Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA, representada por su titular, Ing. Carlos Gerardo Stanic y la Agente Claudia Daniela MANZUR, CUIL N° 27-25064419-7, Categoría 20 del Escalafón General, Ley N° 3161/74, por el período comprendido entre el 01/01/2021 al 21/03/2021 y del 22/03/2021 al 31/12/2021, con más el Adicional por Mayor Horario del 33%".*

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-

  
ING. CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA